

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las aulas dedicadas al programa formativo son acomodadas en el que se refiere su número, espacio y características de habitabilidad. Asimismo se dispone de talleres y laboratorios con dotación idónea la consecución de los objetivos marcados para la implantación de las nuevas titulaciones.

Se dispone además de una biblioteca ubicada en el propio centro, y con amplia dotación de medios bibliográficos.

Ponencia de laboratorios y talleres existentes en la Escuela:

- o Laboratorio de Física.
- o Laboratorio de Química.
- o Laboratorio de Electricidad y Electrotecnia.
Dispone de 5 puestos equipados con:
 - Paneles de postre para montaje de componentes discretos.
 - Generadores de señal.
 - Fuente de alimentación.
 - Aparatos de medida.
 - Osciloscopio.
 - 1 panel de maniobra para arranque de motores eléctricos.
 - 1 panel para prácticas con máquinas eléctricas rotativas.
 - 2 autotransformadores trifásicos.
 - 2 transformadores trifásicos didácticos.
 - 1 panel para prácticas de alumbrado.
- o Laboratorio de Electrónica.
Dispone de 10 puestos equipados con:
 - Generador de señales.
 - Fuente de alimentación.
 - Aparatos de medida.
 - Osciloscopio.
 - 10 equipos informáticos con software específico.
 - 1 panel de maniobra para arranque de motores eléctricos.
 - 2 paneles de prácticas de electrónica de potencia.
 - 8 placas de desarrollo para microcontroladores.
 - 12 pupitres de prácticas de adquisición de datos.
 - 10 tarjetas de prácticas de electrónica analógica.
 - 20 placas y material para prácticas de electrónica digital.
- o Laboratorio de Automática e Instrumentación Industrial.
Dispone de:
 - Planta de control de procesos.
 - Sistemas de diseño de SCADAS y control avanzado.
 - 10 equipos informáticos con software específico.
- o Laboratorio de PLCs.
 - Instrumentación de procesos.

- o Laboratorio de Ensayos no destructivos.
Equipado con:
 - Una cámara termográfica de Flir Systems con el software correspondiente de almacenamiento de imágenes y tratamiento de datos.
 - Dos Negatoscopios.
 - Dos yugos para la realización de ensayo por PARTÍCULAS MAGNÉTICAS.
 - Sprays para el ensayo de líquidos penetrantes.
 - Un equipo de INSPECCIÓN VISUAL mediante "BOROSCOPIA".
 - Tres equipos con el software correspondiente de inspección mediante ultrasonidos.

- o Simuladores.
 - Para el cumplimiento del STCW 78/95, esta Escuela está homologada para la realización de diversos cursos de formación. En particular, se necesita de SIMULADORES para su impartición en las materias referentes a:
 - Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, GMDSS.
 - Simulador de Navegación y Maniobra, el cual contiene el módulo de RADAR DE PLOTEO AUTOMÁTICO, ARPA.
 - Cargas líquidas (petroleros, gaseros y quimiqueros).
 - Cámara de Máquinas.

De acuerdo con la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no existe discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siendo posible el acceso a la totalidad de dependencias del Centro.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Simuladores.

Ya se ha indicado la necesidad para la Titulación. Estas instalaciones y equipos necesitan actualización periódica, al objeto, como ya se indicó, de obtener las homologaciones pertinentes por parte del Ministerio de Fomento. En general tienen carácter bianual.

Los mecanismos de mantenimiento de los equipos de simulación existentes vienen determinados necesariamente por las inspecciones anuales que lleva a cabo la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Capitanía Marítima de A Coruña, la cual, a solicitud de la Escuela, envía a un inspector habilitado al efecto con la finalidad de homologar los cursos de especialización que se imparten en la misma, comprobando por un lado que el uso y funcionamiento de los simuladores cumple con las exigencias derivadas en cada caso por el Convenio Internacional de Formación y Titulación de Guardias de Mar (STCW78/95) y por otro, verificar, si procede, que los docentes están en posesión de la Titulación Profesional exigida por dicho Convenio.

En lo atinente al mantenimiento en sentido estricto de los simuladores, cuando se produce una avería o mal funcionamiento, el procedimiento establecido a tal efecto consiste en que el profesor/es responsable/es de los mismos lo comunica al Decano, y

notifica dicha avería al suministrador del equipo para que envíe un técnico para su reparación.

Existe además un contrato con los proveedores de software para la actualización del mismo con las sucesivas modificaciones en los requerimientos que el Ministerio de Fomento realiza.